

Convocatoria 2023

**De tradición
y nuevas rolas**



2023
AÑO DE
Francisco
VILA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas, en coordinación con la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, con apoyo del proyecto prioritario Chapultepec, Naturaleza y Cultura, invita a jóvenes músicas, músicos, compositoras y compositores de los pueblos originarios de México a participar en la convocatoria

De tradición y nuevas rolas

● 1. Objetivos

1.1 Invitar a jóvenes músicas, músicos, compositoras y compositores de los pueblos originarios, mayores de 18 años, a participar en la convocatoria **De tradición y nuevas rolas**, que estará abierta a la recepción de propuestas del **1 de julio** al **13 de agosto de 2023**.

1.2 En el marco del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022-2032, incentivar a la creación musical y lírica en las 68 lenguas nacionales entre las y los jóvenes de pueblos originarios, que incorporen la lengua y rasgos de su cultura musical de origen, fusionada con distintos géneros y tradiciones.

1.3 Llevar a cabo acciones de promoción y difusión del quehacer musical de las y los jóvenes seleccionados.

1.4 Incentivar la creación de nuevos repertorios musicales en lenguas originarias de México y garantizar que la sociedad tenga acceso a contenidos de calidad que muestren la diversidad cultural del país bajo la temática **Expresiones y representaciones artísticas**.

1.5 Fomentar la vinculación y redes de comunicación, así como la gestión entre las agrupaciones musicales y solistas y los espacios culturales.

1.6 Contribuir a la descentralización del capital cultural, al apoyar la creación de redes de intercambio y participación entre los diferentes profesionales de la escena musical.

1.7 Desarrollar la vocación del proyecto Chapultepec, Naturaleza y Cultura como un espacio de inclusión y vinculación con las y los jóvenes creadores de pueblos originarios, así como con los espacios culturales de todo el país.

● 2. Bases de participación

2.1 De los solistas y agrupaciones:

2.1.1 Las jóvenes músicas, músicos, compositoras y compositores, de los pueblos originarios deberán presentar una canción compuesta en algunas de las 68 lenguas indígenas de México con temática libre, considerando que cada solista o agrupación podrá participar con una composición original e inédita.

2.1.2 Los solistas o grupos serán considerados según las siguientes categorías:

Categoría A. Solistas músicas, músicos, compositoras y compositores de los pueblos originarios de México con menos de cinco años de trayectoria con esta propuesta musical.

Categoría B. Solistas músicas, músicos, compositoras y compositores de los pueblos originarios de México con más de cinco años de trayectoria con esta propuesta musical.

2.1.3 Sólo se podrá participar con **una propuesta** en cualquiera de las dos categorías.

2.1.4 Las agrupaciones designarán a una persona responsable del proyecto, quien estará a cargo de realizar los trámites de la presente convocatoria ante la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas (DGCPIU) y, en el caso de resultar seleccionados, realizará los procesos administrativos para la recepción del premio. Para ello deberán entregar una carta de aceptación y conformidad firmada por las y los integrantes del grupo, para la designación de dicho representante.

2.2 De los espacios culturales:

2.2.1 Se considerará la difusión y promoción de las agrupaciones seleccionadas en el Complejo Cultural Bosque de Chapultepec, en el Museo Nacional de Culturas Populares o en otros recintos culturales.

2.3 De las propuestas musicales:

2.3.1 No se considerarán las propuestas que promuevan la violencia o mensajes con discursos discriminatorios, racistas, machistas, misóginos, clasistas o que tengan tendencias a denigrar a cualquier ser.

2.3.2 Las composiciones deberán incorporar elementos de la cultura musical y oral de las comunidades de origen de sus autores, fusionadas con elementos de otros géneros y tradiciones.

2.3.3 Las obras deberán estar escritas en alguna de las 68 lenguas nacionales.

2.3.4 Deberán ser inéditas, de la autoría y propiedad de quien o quienes la envían y estar exentas de derechos o responsabilidades con terceros.

● 3. Premios

3.1 El comité dictaminador determinará los premios que podrán recibir las músicas, músicos, compositoras y compositores que resulten seleccionados como finalistas, de acuerdo con la categoría y etapa:

Primera etapa

El comité dictaminador, después de calificar las composiciones, otorgará los siguientes premios:

Categoría A: 10 premios de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Categoría B: 10 premios de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

Segunda etapa

Los solistas o grupos seleccionados por sus composiciones en ambas categorías podrán recibir un premio adicional para trasladarse a la Ciudad de México y realizar una presentación musical de su obra. El monto del premio dependerá de su lugar de procedencia y número de músicos participantes, para lo cual se contará con un presupuesto máximo de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), distribuido en las dos categorías. Cabe señalar que el importe a entregar para cada solista o grupo será el que conste en el acta de dictaminación.

3.2 Los solistas o agrupaciones seleccionados se comprometen a entregar la canción grabada en estudio para ser publicada en un cancionero y a trasladarse a la Ciudad de México para realizar una presentación musical.

3.3 En el caso de resultar seleccionado, los solistas y el representante de las agrupaciones recibirán el premio en una sola exhibición, para lo cual deberán contar con la siguiente documentación:

- a. Copia de identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional)
- b. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- c. Cédula de Identificación Fiscal (CIF) o Constancia de Situación Fiscal
- d. Copia de comprobante de domicilio vigente (no mayor de dos meses; el código postal deberá ser el mismo que viene en el CIF o Constancia de Situación Fiscal)
- e. Copia de la carátula del estado de cuenta bancario en el que sea legible el nombre del beneficiario y la CLABE interbancaria, así como verificar que la cuenta bancaria esté activa y habilitada para recibir el monto del premio a que se hagan acreedores. Es importante contar con dichos documentos y con la verificación de la cuenta, ya que de ellos dependerá el depósito del premio previsto en la convocatoria
- f. Formato del Sistema Integral de Administración Financiera Federal llenado
- g. El recibo correspondiente a la recepción de los premios

● 4. Proceso de inscripción

4.1 Las jóvenes músicas, músicos, compositoras y compositores de los pueblos originarios interesados deberán integrar una carpeta digital que incluya los requisitos y documentos que se señalan a continuación:

- a. Archivo en formato mp3 con la grabación de la canción propuesta (no se requiere que la grabación sea de estudio)
- b. Texto en Word con la letra de la canción en lengua original y su traducción al español
- c. Un texto en Word con los siguientes datos generales:
 - Título de la canción en versión bilingüe (lengua y español)
 - Categoría en la que participan
 - Nombre de la lengua indígena en la que está compuesta la letra de la canción
 - Nombre del solista o la agrupación que presenta la canción
 - Lugar de procedencia: localidad, municipio y estado
 - Datos del compositor o compositores de la letra y la música: nombre completo, teléfono (a 10 dígitos) y correo electrónico
 - Datos del contacto: nombre, correo y teléfono a 10 dígitos (incluir al menos tres opciones para su contacto)
 - Breve semblanza del solista o la agrupación con fotografías de reconocimientos, carteles, programas, notas de periódico, etc., en los que consten los años de trayectoria de acuerdo con la categoría en la que participarán.
- d. En caso de presentar su propuesta de manera grupal, se deberá enviar la carta de designación del responsable del proyecto, establecida en el punto 2.1.4 de esta convocatoria, firmada de conformidad por las y los integrantes del grupo. Deberá incluir nombres, firmas, edad, domicilio particular y CURP. El representante será el responsable de la comunicación y, en caso de resultar ganadora la propuesta presentada, será a quien se le transfiera el monto del premio correspondiente.

- e. Si fuera solista quien presenta la canción, no se requiere asignar a un representante.
- f. Archivo digital con las identificaciones oficiales (INE, pasaporte, cédula profesional) de los miembros del grupo o del solista que presente la canción. En el caso de ser menor de edad alguno de los integrantes del colectivo, deberá enviarse la identificación oficial del padre, madre o tutor.
- g. El solista o representante del grupo deberá enviar comprobante de domicilio particular con antigüedad máxima de dos meses.
- h. Se considerarán formalmente inscritos las y los participantes que cumplan con el envío de la documentación requerida. Dicha inscripción será confirmada vía correo electrónico por las instancias convocantes mediante el envío de un folio de participación.

● 5. Procesos de selección

5.1 La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas, designará un comité de selección conformado por especialistas de reconocida trayectoria en esta disciplina, así como un o una representante de las instancias convocantes, quienes elegirán las propuestas ganadoras.

5.2 La decisión del comité de selección será inapelable e inobjetable.

● 6. Restricciones

6.1 No podrán participar proyectos en los que intervenga directamente personal de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, ni de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, ni parientes hasta en segundo grado.

6.2 No procederá la inscripción a esta convocatoria de las propuestas que no cumplan estrictamente con los requisitos expuestos en la presente convocatoria.

6.3 En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.

6.4 No podrán participar solistas y grupos beneficiados en la emisión 2022 de la convocatoria.

● 7. Consideraciones generales

7.1 Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos únicamente por la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas.

7.2 Para recibir los premios, los participantes y los representantes de las agrupaciones deberán comprometerse a la entrega, en tiempo y forma, de la documentación solicitada así como de la firma de la documentación necesaria para el proceso.

7.3 Los participantes del concurso son exclusivos propietarios de sus derechos de autor; sin embargo, bajo los términos de la presente convocatoria, deberán autorizar el uso de los materiales a la Secretaría de Cultura del Gobierno de México para divulgar, fijar, editar y reproducir por cualquier medio su obra sin fines de lucro, la que formará parte del acervo documental de los convocantes.

7.4 La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de todas las bases de esta convocatoria.

● **8. Periodo de recepción y resultados**

8.1 La presente convocatoria queda abierta a partir del **sábado 1 de julio** y la fecha límite para la recepción de propuestas será el **domingo 13 de agosto de 2023**, a las **23:59 h** (tiempo del Centro).

8.2 En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por los postulantes será confidencial y de uso exclusivo para los fines de esta convocatoria, rigiéndose por lo previsto en la normatividad correspondiente.

8.3 La recepción de las composiciones se llevará a cabo a través del correo electrónico dtynuevasrolas2023@cultura.gob.mx hasta el **13 de agosto 2023**, a las **23:59 h** (tiempo del Centro). En el asunto se deberá poner el nombre de la canción participante que se propone y en el correo se deberán adjuntar todos los archivos señalados en el numeral 4 de esta convocatoria. También podrán enviarse por correo postal dirigido a la

Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas

Av. Paseo de la Reforma 175, piso 12, esq. Río Támesis,
col. Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06500, Ciudad de México

El sobre deberá tener las siguientes especificaciones en el exterior:

- a. Nombre de la convocatoria: **De tradición y nuevas rolas**
- b. Nombre del postulante
- c. Título de la canción
- d. Categoría
- e. Dirección postal (calle, número, colonia, estado, municipio, localidad y código postal)

8.4 Los resultados se darán a conocer el **domingo 3 de septiembre de 2023**, en las páginas oficiales y en las redes sociales de la Secretaría de Cultura y de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas.

8.5 Para más información, las personas interesadas podrán comunicarse a la

Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas

Av. Paseo de la Reforma 175, piso 12, esq. Río Támesis,
col. Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
Teléfono: 55 41 55 02 00, ext. 9964
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 18 h
Correo electrónico: dtynuevasrolas2023@cultura.gob.mx

Convocatoria 2023

De tradición y nuevas rolas

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CHAPULTEPEC NATURALEZA Y CULTURA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

CHAPULTEPEC
NATURALEZA Y CULTURA